

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 521 -2015-GRJ/GR

Huancayo, 29 SEP 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 326-2015-GRJ/GRI, de fecha 30 de Julio del 2015, mediante el cual, el Gerente Regional de Infraestructura, remite la propuesta del Economista Cesar Hildebrando Chávez Lázaro, como responsable para interactuar como vínculo y nexo de información entre el Plan Selva y nuestro Gobierno Regional Junín, la misma que cuenta con el visto bueno del Gerente General Regional:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia (...)", ello en concordancia con el Artículo 191° establecido por la Constitución Política del Estado;

Que, con el propósito y objetivo de mejorar la calidad de las Instituciones Educativas del Distrito de Pangoa, Rio Tambo y Rio Negro, que incluye la implementación de Internet y Servicios Higiénicos de saneamiento integral para otros Centros Educativos rurales y urbanos, así como la asistencia técnica y equipamientos tecnológicos a 4 UGELs, mediante Acta de Compromiso suscrito por los representantes del Plan Selva y las Autoridades Regionales y Locales de Junín, de fecha 08 de Julio del 2015, el Gobierno Regional de Junín, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Local, se comprometen a designar a una persona de su área de infraestructura y uno de abastecimiento como vínculo y nexo de información entre el Plan Selva y la región/localidad;

Que, mediante el Reporte N° 950-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de Julio del 2015, el Arq. Ronald Valencia Ramos, en su condición de Sub Gerente de Estudios, propone la designación del Economista César Hildebrando Chávez Lázaro, como responsable de la Gerencia Regional de Infraestructura, para que dicho profesional interactúe como vínculo y nexo de información entre el PLAN SELVA y el Gobierno Regional Junín, juntamente con su par designado por la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

Doc: 1217880
Exp: 784336



GOBERNACION REGIONAL



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

del Gobierno Regional Junín, en cumplimiento de la reunión de trabajo del día 08 de julio de 2015;

Que, siendo así y estando a la propuesta efectuada, es necesario designar al Economista Cesar Hildebrando Chávez Lázaro, como responsable para interactuar como vínculo y nexo de información entre el Plan Selva y el Gobierno Regional Junín, debiendo emitirse para el efecto la correspondiente resolución por el titular de la Entidad;

Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Economista **CESAR HILDEBRANDO CHÁVEZ LÁZARO**, como responsable para interactuar como vínculo y nexo de información entre el Plan y el Gobierno Regional Junín, el mismo que tendrá a su cargo las siguientes competencias.

- a. La coordinación y entrega de información oportuna respecto a la situación de los locales escolares y las UGEL, Los cuestionarios de focalización (locales escolares, baños cocinas) brindados por Plan Selva.
- b. La coordinación de los actores locales (UGEL, padres de familia, profesores, alumnos) para el apoyo en las distintas intervenciones del Plan Selva.
- c. Apoyo en la identificación de proveedores regionales para las intervenciones a los locales escolares del Plan Selva en la segunda mitad del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Gerencia General Regional y a los demás Órganos Internos del Gobierno Regional Junín y al designado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE






 Sr. Angel D. Unchupaico Canchumani
 GOBERNADOR REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 SEP 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL